¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,539 BUENOS AIRES, Martes 9 de Enero de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Obispo Diocesano

Buenos Aires, Enero 2 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Eleva al Exmo. Sr. Gobernador el Decreto que en la fecha ha expedido suprimiendo los dias festivos entre semana—

Al Sr. Oficial primero del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Considerando los fuertes, y altos motivos con que el Supremo Gobierno ha excitado nuestro celo pastoral, y nuestra solicitud patriótica, para la reduccion de los dias de ambos preceptos entre semana, despues de oido á nuestro venerable Senado, y de conformidad con su dictámen, incluso, hemos expedido con madura reflexion el Decreto que en copia legalizada sentimos el mayor placer al elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan M. de Rosas, para que, si fuere de su beneplácito, se digne mandarlo publicar, y obedecer—

Dios gue. á V. m.s a.s—

MARIANO, Obispo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Edicto Episcopal—

Buenos Aires, Enero 2 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Nos, el Dr. D. Mariano Medrano, Obispo de la Diócesis de Buenos Aires—

Considerando los fuertes y altos motivos con que el Supremo Gobierno ha excitado nuestro zelo pastoral, y nuestra solicitud patriótica para la reduccion de los dias de ambos preceptos entre semana—

Que los males que la multitud de los expresados dias ocasiona á la Religion, á la moral pública, al órden de las familias, y á la industria del Pais han sido expuestos por el Supremo Gobierno á nuestra vista con datos de indudable exactitud—

Que nosotros mismos tocamos de cerca la verdad lamentable de tales desórdenes, y los efectos del ensanche criminal que en los dias festivos toman en algunas personas las malas pasiones, reprimidas en los de labor—

Que desde que es notorio que los dias de ambos preceptos no se dedican á los piadosos objetos á que los consagró la Yglesia, sin que sea dado restablecer la antigua disciplina á este respecto, ha sido universalmente reconocida la necesidad de disminuirlos, y en muchos Estados Católicos, notables por su piedad, se ha procedido en este sentido—

Que esa necesidad en ninguna parte urge con mas fuerza que en nuestro Pais, en donde à consecuencia de la injusta, larga intervencion armada de la Ynglaterra y Francia, hay grandes pérdidas que reparar y en donde armados los ciudadanos en defensa de la Yndependencia de la Patria, tienen que compartir su tiempo entre las atenciones del servicio militar, y sus propias ocupaciones—

Que otras circunstancias tomadas de la posicion litoral de esta Provincia, y de los objetos de su industria reclaman con igual vigor la reduccion de los dias inhábiles para el trabajo, siendo tantos aquellos en que la naturaleza impide las operaciones del cabotage, y siendo tan dispendiosa por lo alto de los jornales y escasez de brazos, cualquier interrupcion en las faenas rurales y en el beneficio de sus frutos—

Que sobre tantas y tan altas razones religiosas, morales, políticas, é industriales la H. Junta de Representantes de la Provincia ha unido su augusta voz á la muy respetable del Gefe Supremo del Estado, haciendo sentir un bien pronunciado voto por la disminucion de los dias festivos entre semana—

Que la opinion de nuestros muy amados compatriotas nos circunda y estrecha á efecto de que reduzcamos los dias vedados para el trabajo—

Que nada mas digno de la Yglesia de Buenos Aires, ni mas conforme con los preceptos evangélicos, que contribuir ella tambien por su parte á este movimiento progresivo de la sociedad, allanando los obstáculos que retarden su marcha y que puedan ser suprimidos por su mano—

Que nos, en nuestra cualidad ordinaria de Obispo, y en la extraordinaria de Obispo de ultramar, por sancion de los sagrados cánones y por disposiciones pontificias, tenemos la Autoridad suficiente para el piadoso y social objeto que nos proponemos, atenta la urgencia de los males que lamentamos, puesto que el ocurso á la Santa Sede no proveería del pronto remedio que ellos reclaman, y puesto tambien que con fundamento esperamos que Su Santidad el Supremo Gefe de la Yglesia, á quien daremos cuenta de lo que aquí proveeremos, lo mirará con ojos de grata aprobacion, asi como acoge siempre con paternal ternura todo lo que interesa al bien de los Fieles, y así como se dignó aprobar nuestra Ordenanza expedida sobre esta misma materia, á diez y seis dias del mes de Noviembre del año del Señor de mil ochocientos treinta y dos, y dada á excitacion del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, que regia entonces como ahora los destinos de la Patria, con brillante gloria para ella y distinguido mérito ante nuestra Santa Religion—

Y que los saludables efectos de nuestra citada Ordenanza han sido justamente reconocidos; pero que habiéndose hecho necesaria con el tiempo una mayor reduccion de los dias festivos, en fuerza de algunos de los acontecimientos ya mencionados, y en virtud de las mayores exigencias del órden social de nuestra República, reproduciendo en este momento las consideraciones que entonces expusimos, vigorizadas hoy con la accion respetable del tiempo y de los sucesos, y elevadas á la altura que les confiere la aquiescencia del Soberano Pontífice, oido á nuestro Venerable Senado y de conformidad con su dictámen, hemos acordado y decretamos con madura reflexion lo que sigue—

Art. 1.º—Quedan suprimidos todos los dias de fiesta de ambos preceptos entre semana, á excepcion de los cuatro siguientes—El de la Encarnacion de Nuestro Señor, el de la Circuncision, el de la festividad de todo Santo, y el de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

2.º—Los dias de fiesta suprimidos por el artículo anterior, quedan semi-festivos con obligacion de oir misa en la Capital y en los Pueblos de campaña, y con facultad de trabajar—

3.º—La supresion introducida por el artículo 1.º no producirá efecto alguno respecto de las personas eclesiásticas de ambos sexos, quienes continuarán celebrando los dias suprimidos con el mismo rito y con la solemnidad que le es anexa como hasta aquí—

4.º—A los efectos del artículo 2.º, en los dias semi-festivos los Templos permanecerán abiertos hasta las 12 del dia, ó hasta despues de las 12 ó despues de la una, en donde hubiese costumbre de celebrar misa de 12 ó de una en los dias festivos y semi-festivos, continuando tambien los Curas en aplicar en tales dias la misa parroquial *pro populo*, segun lo manda el Santo Concilio de Trento, como hasta aquí—

5.º—Este nuestro edicto episcopal será elevado á la resolucion de Su Santidad el Sumo Pontífice—

6.º—Comuníquese al Supremo Gobierno para que, si fuere de su beneplácito, se digne mandarlo publicar y obedecer—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Senado del Clero—

Buenos Aires, Febrero 15 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia
y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Yllmo. Señor Obispo Diocesano, Doctor D. Mariano Medrano—

Se ha servido Vseñoría Ylustrísima llamar nuevamente la atencion del Senado sobre los dias festivos que en la actualidad se guardan en esta Yglesia y en la mayor parte de las de la cristiandad, con motivo de la supresion de algunos de ellos que solicitó el Gobierno por medio de una nota à V. S. Y., de diez y siete de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y seis; ratificada en el concepto de V. S. Y. por indicaciones sobre el mismo asunto, que se leen en un clásico documento presentado á la Honorable Representacion de la Provincia el primero de Enero del presente año—

Al dirigirse V. S. Ylla. á esta Corporacion, manifiesta las grandes ansiedades que experimenta para la resolucion de tan grave negocio, y le pide su dictámen con el deseo de hallar en él un medio de proceder sin compromiso de su conciencia y de la autoridad que tan dignamente ejerce—

En la comunicacion de V. S. Yllma. nada se advierte que tenga relacion con lo que el Senado informó á V. S. Yllma., en nueve de Octubre del año mil ochocientos cuarenta y seis; y V. S. Yllma. hace la consulta como si por la primera vez viniese este asunto á la consideracion del Senado—Cualquiera que sea el fin que en esto se haya propuesto V. S. Yllma., bien conocerá, que el Senado no podrá menos que volver sobre aquellos antecedentes, cuando no sea mas que para evitar toda contradiccion entre sus ideas primitivas, y las que nuevamente se propone emitir—

Desde el principio desconfia de satisfacer cumplidamente las miras de V. S. Yllma., ya por la naturaleza del asunto que forma la materia de la consulta, ya por el resultado que tuvo su anterior dictámen, que, segun declaracion expresa de V. S. Yllma., no fué del modo que lo deseaba—

Sin embargo; cierto es, que examinado con detencion, nada se encontrará en él que obste directamente á la solicitud del Gobierno—El Senado lejos de esto, procuró descubrir la facilidad de realizarla por medio de la declaracion de algunos puntos que, en su juicio, convenia que precediese á la decision del asunto principal—

No se portaron así los tres Reverendos Padres Teólogos del Orden Franciscano, que consultados por V. S. Yllma. antes que el Senado, le negaron absolutamente la facultad de disminuir los dias festivos, creyéndola exclusiva del Soberano Pontífice—

El Senado, no solo se abstuvo de hacer una declaracion tan explícita, sino que quiso presentar, y efectivamente presentó el caso en que V. S. Yllma. podria proceder por sí mismo; y aun se ofreció á dar á V. S. Yllma. su opinion sobre el modo y la forma, si V. S. Yllma. tenia á bien el pedírsela—Pero antes de todo, juzgó indispensable recordar los antecedentes del negocio consultado; y de aquí resultó el parecer que sometió al mas ilustrado y discreto de V. S. Yllma—Sobre él mismo basará su actual dictámen, sin perjuicio de aquellas modificaciones, que el respeto debido á ciertas circunstancias hagan del todo necesarias—

El Senado ha dicho ya que no le era fácil acordar generalmente á V. S. Yllma. la facultad de suprimir ó disminuir los dias festivos; pero que tampoco le despojaría de la que por ocurrencias extraordinarias pudiera investir—Ambos conceptos procurará elucidarlos, deduciendo los

Al pronunciarse el Senado, hablando generalmente sobre la incompetencia de V. S. Yllma. para suprimir ó disminuir las fiestas; se atiene á un principio universalmente recibido, y que forma una especie de jurisprudencia general—Tal es; que el inferior, no puede relajar la ley del Superior—De este principio emana aquel otro; que los Prelados Eclesiásticos no pueden dispensar en los Cánones y constituciones apostólicas y de los Concilios, á no ser que la ley los autorice para ello, al menos de un modo implícito—

No discurren de esta manera los que consideran en los Obispos una autoridad tan extensa y de igual orígen, que la que tuvieron los Apóstoles—Para estos toda coartacion en el ejercicio de la jurisdiccion episcopal; toda reserva á la Santa Sede, es arbitraria desde que no conste expresamente y haya recibido la aceptacion de la Yglesia Universal—

Cualquiera que sea el valor que tengan estas opiniones y el mérito científico de los Autores que las sostienen; al Senado le basta para separarse de ellas, y especialmente en el presente caso, la costumbre seguida y observada constantemente en la Yglesia en oposicion á tales doctrinas; costumbre que ha tomado el lugar y la fuerza de la Ley—Sea enhorabuena que no se presente una disposicion canónica que directa y expresamente reserve al Papa la facultad que V. S. Yllma. desea hoy encontrar—Pero habiéndose abstenido los ordinarios de hacer uso de ella en los casos comunes, y habiendo ellos y los Gobiernos ocurrido en tales casos á la Silla Apostólica; la reserva ha venido á quedar como establecida por la Ley, y se ha constituido en un principio que es forzoso respetar—Hemos visto en el mismo asunto de que en este momento se ocupa el Senado, que el Señor Gregorio XVI de feliz recordacion, expidió un Breve autorizando á V. S. Yllma. para suprimir algunos dias de fiesta; lo que prueba, que Su Santidad no consideró en V. S. Yllma. facultad ordinaria para tal supresion—Cuando no sea, pues, en ordenanzas expresas y decisivas, ha de buscarse en la costumbre, caracterizada con el vigor y aspecto de la ley el principio que sanciona la reserva de facultad para disminuir las fiestas en los casos comunes y generales; y tanto mas, cuanto que esta costumbre se halla confirmada por la práctica constante de la Curia Romana—

No desvirtúa esta doctrina el carácter de las leyes, cuya dispensa se proyecta—Parece que en medio de los temores que agitan el espíritu de V. S. Yllma., se viese como animado á proceder desde que, segun lo ha declarado, solo se trata de un punto de mera disciplina—Si se adoptase sin limitacion tal principio, nada habria fijo y constante en el Gobierno Eclesiástico; y no solo los puntos de disciplina accidental y variable segun las circunstancias de los tiempos y lugares, sino tambien los de aquella disciplina universal que, segun la expresion del Sabio de Prat, están ya hoy fijados como el mismo dogma; quedarian sujetos á mudanzas y alteraciones—Y qué males no se podrian seguir de esta vacilacion ó incertidumbre de principios en materias de tanta gravedad!—

Cuando la Nacion ha reconocido y jurado sostener, como una de las primeras bases de su ley fundamental, la Religion Católica, Apostólica, Romana; no ha querido ciertamente excluir esta disciplina general que, sin duda, se reconoce como parte de nuestro derecho público eclesiástico, mayormente sobre objetos que tengan á su favor la sancion de los antiguos cánones, y el no interrumpido consentimiento de

recho sobre la admision ó repulsa de una ley disciplinal, sino que se hace notar la irregularidad de suspender su ejercicio sin contemplacion al Supremo Poder Espiritual en aquellas leyes que han sido autorizadas por todos los Códigos de las Naciones Católicas—

De lo que el Senado deja expuesto, resulta que en un órden comun y prescindiendo de circunstancias extraordinarias y graves; no puede V. S. Yllma. suprimir ó disminuir las fiestas que hoy se observan en nuestra Yglesia; y en esto se adhiere á la opinion mas segura, y en la práctica generalmente recibida—

Pero el negocio ¿ no mudará de aspecto cuando se interponen motivos de grave trascendencia, y por otra parte hay dificultad de ocurrir al Papa, ó enorme perjuicio en la demora?—

No hay autor, aun de los mas zelosos por la conservacion de las reservas pontificias que no estimen aquellas consideraciones como un justo motivo para excepcionarlas—En ellas se fundan para acordar á los Obispos la facultad de proceder á la dispensa para los matrimonios en los impedimentos que se juzgan reservados á la Santa Sede—En tales casos falla la razon de las reservas que han sido establecidas, no para destruccion, sino para edificacion—Los Obispos obran entonces ó en virtud de devolucion de su autoridad ordinaria, ó por que se reputan Delegados Apostólicos, ó por la epiqueya ó voluntad presunta de Su Santidad—

No tienen otro fundamento las dispensas del segundo grado de consanguinidad, cuyo impedimento antes del Concilio Tridentino habia sancionado una costumbre laudable; y que despues un Cánon del mismo Concilio estableció terminantemente—Y nótese que la práctica de esta dispensa en semejante grado ha ido mas allá de lo que marcaban los términos de la prohibicion—El Concilio habia dicho que tal dispensa no tuviese lugar sino por causa pública y respecto de los grandes Príncipes—Mientras tanto los Obispos la han otorgado mil veces, y la otorgan fuera de aquel caso, y sin aquella calidad, siempre que así lo reclaman las necesidades de los fieles, hay peligro en la demora, ó dificultad para obtenerla directamente de Su Santidad—Lo mismo sucede respecto de otras leyes ó puntos reservados, cuando concurren motivos graves y circunstancias que influyen considerablemente en el bien espiritual y temporal de los fieles en particular, ó de la sociedad en comun—

A este respecto inútil es acumular mayores pruebas, desde que V. S. Yllma. nos presenta las mas luminosas en la conducta que observa con la Grey que le está encomendada—Frecuentes dispensas ha hecho y hace V. S. Yllma., y no solo en los impedimentos de que se ha hablado anteriormente, sino aun en otros que aun cerca del Sumo Pontífice han encontrado y encuentran dificultades para ser dispensados—Un sentimiento de caridad, unido á la imposibilidad de ocurrir á aquel centro de la unidad comun, y un conjunto de motivos urgentes y egecutivos, han decidido á V. S. Yllma. á hacer tan noble empleo de su autoridad—

Así ha marchado V. S. Yllma. segun la mente y la letra de los Santos Cànones, para quienes la grande utilidad de la Yglesia y del Estado deben ser la base de las dispensas que se otorguen, bien sea por el Pastor Supremo de la Religion, bien por los Prelados inferiores en sus respectivas Yglesias—Estos Cánones han declarado, que así como las dispensas demasiado pródigas son perjudiciales y de una peligrosa trascendencia; otro tanto producen útiles efectos, cuando se conceden con sugecion á las reglas de la prudencia—Lejos de que entonces puedan mirarse como un abuso procuran frecuentemente mayor bien que aquel que resultaria de una exactitud nimiamente escrupulosa, y una adhesion inflexible á la letra de las Ordenanzas y de los Cánones—

Es por esto que San Agustin las compara á las incisiones que se hacen á los Arboles cuando se les ingerta; in[illegible] ventajosas al ingerto jugo que lo hace vivir, y al Arbol que despues de haber sido ingertado, dá los frutos mas abundantes y de mejor gusto—

Segun el pensamiento de este Gran Santo, las dispensas son en alguna manera una herida que se hace á la ley; mas de aquí nace un mayor bien para aquellos á quienes se acuerda, y para la misma Sociedad—La autoridad de las leyes, lejos de recibir algun menoscabo, viene á ser mas respetable—Son excepciones particulares que las afirman, y prueban manifiestamente, que ellas son de una estrecha obligacion—

Si se quiere establecer como un principio, que los Obispos á consecuencia de haberse multiplicado las demandas de dispensas, remitieron á la Santa Sede el poder de dispensar, que sin limitacion habian ejercido en los tres primeros siglos de la Yglesia; no por eso han dejado de ejercerlo en ciertos casos, marcados en el derecho, ó fijados por el uso, y siempre cuando la necesidad lo ha exigido—Aquel uso constante y fundado sobre una prescripcion legítima en la opinion de doctos Autores, ha vuelto á poner á los Obispos en posesion de un derecho antiguo, interrumpido solamente por una práctica contraria—

La necesidad ha introducido tambien, que cuando no se pueda recurrir á la Santa Sede, ó por la distancia de los lugares, ó por causa de pobreza, ó porque se teme algun grave inconveniente, si la dispensa no es ejecutada con prontitud, los Obispos pueden darla en circunstancias tan críticas; y á la verdad, que nada es mas razonable que esta disciplina—Todo en la Yglesia está subordinado al bien de las almas; y este bien exige, que en estas ocasiones el Obispo pueda dispensar—El Señor Benedicto XIV reconoció este poder á los Obispos con relacion á los impedimentos del matrimonio, del modo que lo explica en las conferencias de su Diócesis sobre este Sacramento—

Pasa ya el Senado á hacer la aplicacion de las doctrinas y hechos prácticos que deja consignados al caso de la ley; ó sea mas bien de la costumbre que tiene reservada al Romano Pontífice la facultad de disminuir los dias festivos—No puede creer, que V. S. Yllma. contra la opinion general de los Autores, mire y considere esta materia de mayor gravedad que la de la dispensa de los impedimentos dirimentes del matrimonio, al menos en ciertos grados, y que la dispensa de algun impedimento impediente; por egemplo el de diversidad de creencia entre el Católico y el Herege—Sin embargo, por circunstancias extraordinarias, y concurriendo las causas de dificultad en el ocurso á la Corte de Roma, de peligro en la demora, y quizá tambien teniendo en vista la del aumento de la poblacion con arreglo á lo dispuesto en nuestras Leyes Patrias, se han hecho y se hacen dispensas de tales impedimentos—

Y á la verdad que solo un fanatismo irritante, ó una ignorancia tan atrevida como desmesurada, se habrian lanzado á disputarle su validez—Ninguna alarma han producido, ni producen en los espíritus—Personas las mas ilustradas, y las mas religiosas contraen sus matrimonios sin ningun temor de nulidad—Eclesiásticos los mas piadosos, y quizá los mas devotos de las reservas Pontificias, los autorizan—Tal es el respeto que profesan á las calidades que rodean los casos que se presentan, y al principio de la necesidad que siempre carece de Ley—

Pero con relacion á la disminucion de las fiestas ¿ existe esta necesidad ?—Supuesta su existencia ¿ hay grave perjuicio en demorar el remedio ?—¿ Es incontestable la dificultad de ocurrir al Soberano Pontífice ?—

En cuanto á la primera cuestion el Senado debe confesar, que por mas laudable que sea el celo que movió á la Yglesia y á los Pueblos á establecer diversas fiestas en honor de diferentes Misterios y Santos de nuestra Religion, su multiplicacion, hablando generalmente, siempre es gravosa al Estado, y aun á la misma Yglesia—Preciso es confesar, que la corrupcion de costumbres ha tenido poder para hacer que las festividades religiosas muden hoy

para fomento de la virtud, quizá se ha convertido en alimento del vicio—Muy de atras viene este trastorno y este abuso—El llamó las atenciones de los Papas Paulo tercero, Urbano octavo, Benedicto catorce y Clemente catorce, obligándolos á expedir Bulas, por las que quedó rebajado un gran número de festividades, aunque talvez no llegaron á dejarlas en su justa medida—

El Gobierno ha aducido estos inconvenientes como uno de los principales fundamentos de su solicitud—Prolijamente ha detallado lo que se toca prácticamente en la Ciudad y campaña en los dias festivos—Ha notado la diferencia en el número de los delitos que se cometen en estos y en los de puro labor—A la verdad, que este debe llamar la atencion de V. S. Yllma., mucho mas desde que es de suponerse, que se han empleado y emplean los medios de precaver tales desórdenes, sin haberse logrado el resultado que se buscaba—

Son tambien de tenerse presentes las consideraciones que se deben á la agricultura, á las artes, manufacturas, industria, ciencias y al comercio—Todos estos objetos se resienten de la interrupcion de las obras de manos—La prohibicion de los trabajos serviles, ó puramente corporales, propios de la gente mas pobre, y de la que mayores auxilios necesita para sostener su familia; afecta considerablemente á esta clase, aun en los tiempos y en las épocas normales—

¿Como seria dable olvidar los perjuicios y enormes atrasos que ha sufrido esta Provincia á consecuencia de la guerra que ha debido sostener y que sostiene por tantos años?—Grandes dificultades toca la clase menesterosa, que aquí como en todas las Poblaciones es la mayor, para llenar sus necesidades—No les es posible disponer de todo el tiempo—Deben repartirlo con las atenciones del servicio público—Solo la abundancia del Pais hace menos dificil su posicion; pero siempre es cierto que necesitan del trabajo diario—

Véase, pues, por lo que queda expuesto, establecido el principio de grave necesidad que debe ser uno de los reguladores del juicio de V. S. Yllma. en la materia de que se trata—Con respecto al gravámen que pueda resultar en la demora, el Senado se refiere particularmente á lo que el Gobierno tiene declarado—Las razones en que se apoya para mirar como necesaria la diminucion de las fiestas, obran á favor de la urgencia con que deben remediarse los males que se lamentan—Nadie los conoce mejor que la Autoridad del Pais—Nadie puede valorarlos como ella—

El Senado ha dicho, que la dificultad del recurso á la Santa Sede, es un motivo que establece la facultad de los Obispos para proceder en ciertos casos urgentes, sin consideracion á las Leyes, ó á la costumbre que ordinariamente lo prohiben—El Senado lo repite—V. S. Yllma. así lo ha practicado y lo practica en la dispensa de algunos impedimentos matrimoniales—Este principio subsiste, aun cuando exista de hecho y de derecho la comunicacion con la Santa Sede—Mayor aplicacion tendrá, cuando por cualquier motivo se halle interrumpida—

En el caso actual ha de tenerse presente, no solo la dificultad física, sino tambien la dificultad moral y la política—Si V. S. Yllma. fuese el destinado para dirigirse á Roma en solicitud de la dispensa; se halla en el caso de la primera—Pero aun dado aquel paso, vendria á tocarse con el inconveniente de la demora que nunca seria de poca entidad, atendida la naturaleza de los males que se quiere remediar; y mucho menos desde que V. S. Yllma. ha creido que el Gobierno pide pronta providencia en este asunto—

Aquí le ocurre al Senado una observacion con motivo de esta urgencia, que V. S. Yllma. considera por parte del Gobierno; la que no quiere omitir por lo que contribuye á recomendar el mérito del Gefe del Estado, y á acreditar el respeto que consagra á la Silla de San Pedro—

Contestando á una nota de V. S. Yllma. de diez de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis, dijo, entre otras cosas en trece de Febrero de mil ochocientos cuarenta y siete lo que sigue—"Su Excelencia (habla el Oficial primero del Ministerio de Gobierno) "Su "Excelencia dirigió á V. S. Yllma. "la nota de diez y siete de Septiembre, "proponiéndole la reduccion de dias "festivos entre semana en la forma es-"pecificada en ella—El Gobierno pudo "dirigirse á Su Santidad, como lo ha "hecho en otros asuntos; mas tuvo pre-"sente, que en mil ochocientos treinta "y dos V. S. Yllma. por su Ordenanza "Episcopal de diez y seis de Noviem-"bre de aquel año, ya se ocupó de un "asunto de esta misma naturaleza, y "dejó por lo tanto Su Excelencia al ar-"bitrio de V. E. Yllma., tomar en con-"sideracion este importante asunto con "su acostumbrada piedad y sabiduría, "y proceder segun las facultades que "tuviere ó *pidiere* á Su Santidad el "Sumo Pontífice, en quien el Gobier-"no Argentino y el Gefe del Estado re-"conocen el Centro Supremo de la "Unidad dogmática y moral de la "Yglesia, y cuyas prerogativas y reser-"vas en los puntos de disciplina ecle-"siástica, como Gefe Supremo y visi-"ble de la Yglesia acatan y respetan, "salvos siempre y en todos tiempos y "casos los altos derechos de la Sobera-"nía é Yndependencia Nacional sobre "los expresados puntos de disciplina "eclesiástica que puedan afectar la "tranquilidad è Yndependencia de la "República"—

De propósito há querido el Senado citar estos conceptos, para que se conozca cual es el carácter y la índole religiosa de la actual Administracion; cuales sus ideas respecto del Sucesor de San Pedro; cuales sus principios con relacion á las reservas Pontificias—

En el mismo asunto de que se ocupa el Senado, se advierte, que distante ha estado el Gobierno de poner en un conflicto á V. S. Yllma. ni exigirle mas allá de lo que pudiese, pues que expresamente ha declarado, que dejaba al arbitrio de V. S. Yllma. el tomar en consideracion este importante asunto con su acostumbrada prudencia y sabiduría, y proceder segun la facultad que tuviere, *ó que pidiere* á Su Santidad el Sumo Pontífice—

Tal declaratoria es el argumento mas concluyente contra los que por malicia ó por ignorancia se proponen encontrar en esta medida un atropellamiento y violacion de los derechos y prerogativas del Supremo Pastor de la Yglesia—Esta misma declaratoria aprovechada oportunamente, pudo servir á V. S. Yllma. de guia para dirigir sus procedimientos—Pero habiéndose dejado pasar el tiempo, las cosas deben tomar otro aspecto—Mayor demora por parte de V. S. Yllma. en concluir este asunto, no seria conforme á las reglas de la prudencia, ni digna de las atenciones que se merece el actual Supremo Magistrado de la Provincia—

Vuelve el Senado sobre el punto que dejó pendiente de dificultad en el recurso á la Santa Sede, que es uno de los motivos que pueden autorizar la dispensa—Esta dificultad es real, si se examina con una razon desapasionada—

La distancia por una parte que nos separa de Roma, y que no puede ser allanada por el auxilio de estrechas y frecuentes relaciones; la falta de un Representante de la Nacion en aquella corte, y la de otros móviles indispensables en todas partes, para que marchen los negocios con regularidad; los exponen á demoras larguísimas, ó á que se eternicen sin despacho—El Senado sabe que V. S. Yllma. siente prácticamente esta verdad, y lamenta la falta de contestacion á los diversos asuntos que ha dirigido al Soberano Pontífice—

De consiguiente, si hoy hubiese de venir de allí la dimunucion de los dias festivos, todas las probabilidades inducen á creer, que este asunto tendria igual resultado; ó cuando menos, se concluiria con una demora que, segun lo que ha expuesto la Autoridad, causaria enorme perjuicio á la sociedad—

Resultan, pues, en resúmen de todas las observaciones qua ha deducido el Senado los siguientes principios—Primero: Que hablando generalmente, V. S. Yllma. en la actual disciplina de la

Yglesia, y segun lo que tienen sancionado la Ley ó la costumbre, no puede disminuir los dias festivos que se guardan y observan en esta Yglesia—Segundo, que extraordinariamente está facultado para tal diminucion, en razon de la solicitud del Gobierno (que debe ser considerada como una de las causas graves entre las demas que expone,) de la dificultad de ocurrirse por V. S. Yllma. á Roma, y del perjuicio en la demora—

Al llegar aquí, forzoso le es al Senado prevenirse contra la nota de contradiccion con que pudiera marcársele por las opiniones que ha emitido hoy, y por las que dedujo en su informe de nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis—No teme que V. S. Yllma. encuentre tal contradiccion: tampoco la encontrará ningun juicio desapasionado—

Examínese con detencion aquel documento—Entonces el Senado propuso una cuestion que creyó debia ser prejudicial á cualquier dictámen sobre el principal asunto—Pero cuidó muy bien de dejar consignado algo que importase una negativa absoluta á la solicitud de la Autoridad—Lejos de esto, dijo lo mismo que en términos mas expresos reproduce hoy; esto es, que no consideraba á V. S. Yllma. con facultades ordinarias por la actual costumbre de la Yglesia para proceder; pero que tampoco le despojaria de las que pudiera investir en casos extraordinarios—

Con la mayor buena fé pidió una declaratoria que en su juicio aseguraba mejor la resolucion de tan árduo asunto, y dejaba al Senado consecuente con sus actos anteriores en la misma materia—

Sin embargo de no haberla obtenido, porque tampoco V. S. Yllma. la ha pedido directamente, esto no ha sido un estorbo para que el Senado exprima con franqueza sus ideas—Ha pesado las circunstancias del caso, el tiempo que ha corrido desde que se promovió este negocio; las consecuencias que se seguirian, si no llegase prontamente á su término—Ha dado por existente, al menos de hecho, la comunicacion con la Santa Sede, sin que esto lo haya mirado como un impedimento que inhabilite á V. S. Yllma. de expedirse en uso de sus facultades extraordinarias—

No ha temido el Senado, al pronunciarse de un modo tan claro, esos peligros que tanto afectan el corazon de V. S. Yllma., segun el tenor de su respetable nota—Ningun riesgo encuentra en esta medida para una conciencia ilustrada, ni menos recela, como V. S. Yllma., un prevaricato político—

No obstante, el Senado juzga muy oportuno que se instruya al Pueblo sobre los verdaderos motivos que han impulsado á V. S. Yllma. á esta resolucion, en el caso de adoptarla—Una buena y fundada redaccion en el Edicto que hubiese de expedir V. S. Yllma., prevendria equivocaciones, y contribuiria mucho á desvanecer cualquier error, capaz de perturbar la conciencia de los fieles—

El Senado, al concluir su informe, ruega á V. S. Yllma. le haga la justicia de creer que ha hecho cuanto le ha sido posible para llenar los justos deseos de V. S. Yllma—

Dios gue. á V. S. Yllma. m.s a.s—

Miguel Garcia—*Saturnino Segurola—Francisco Silveira—Felipe Elortondo y Palacios—Domingo Caviedes*—El Canónigo Secretario, *Juan Antonio Argerich*—

Revista de Periódicos Americanos.

Despacho de lo Ynterior.

MENSAGE

Del Presidente de la República á las Cámaras Legislativas de 1848.

Honorables Senadores y Representantes.

Al reunirse la tercera Legislatura nacional bajo los auspicios del órden, me cabe la satisfaccion de daros cuenta de los actos administrativos que han tenido lugar desde el año anterior, y del estado en que al presente se encuentra la Repùblica.

Principiaré dando fervientes gracias á la Providencia por habernos permitido llegar á este solemne dia, puesto que visiblemente ha libertado á la Nacion de los horrendos males de que se ha visto amenazada, y últimamente envuelta en un vasto é inicuo plan, trazado por sus encarnizados enemigos, y egecutado con pertinacia y con teson.

Desde la anterior Legislatura comenzaron los anuncios de nuevos planes de rebelion, que obligaron al Congreso á desistir del proyecto de amnistía en favor de los expulsados. Estos en combinacion con el bando interior hicieron crecer de dia en dia los conatos de conspiracion, concertados en todos los puntos de la República, y principalmente en esta Capital. Constante y asíduo fué el desvelo del Gobierno para precaver estos manejos, y desconcertarlos con oportunidad; pero ineficaz para cortar de raiz tan grave mal, porque la rebelion estaba preparada en todas partes; las medidas legales no alcanzaban á contener su progreso; y sea por defecto de las leyes, ó por las dilaciones que proporcionan las formas judiciales mas urjentes y precisas, los conspiradores quedaban sin castigo, la sedicion sin un freno saludable, y la impunidad era un nuevo aliciente para otros proyectos de revolucion que se sucedian momentáneamente. Yba, pues, desapareciendo la fuerza moral del Gobierno, y la conjuracion habia adquirido tal energía que, atropellando todos los principios sociales, obraba à mansalva. La Capital se convirtió en un foco de maquinaciones donde la faccion traidora trabajaba abiertamente por sobreponerse al poder público, apoderándose de los cuarteles; y al Gobierno no le quedaba otra accion que la de defenderse de sus tiros cada ocho ó quince dias, salvàndose muchas veces en los mismos momentos en que debia estallar la reaccion.

Mientras esto pasaba en la Capital, los traidores ganaban terreno en los demas puntos de la Nacion, y los asilados en las fronteras concertaban sus planes para lanzarse al territorio, alentados con la proximidad de su caudillo, situado en una de las costas vecinas, en combinaciones exteriores, y con apoyos secretos para dar el último golpe á las instituciones ecuatorianas.

El Gobierno no podia permanecer por mas tiempo en situacion tan dificil, que por su propia naturaleza conducia á la Nacion á una ruina inevitable; y en tan premiosas y extremas circunstancias, en una cuestion de vida ó de muerte no vacilò en salvar la República á costa de su responsabilidad. La independencia y libertad de la patria, su nacionalidad, sus instituciones, los sacrificios de tantas víctimas inmoladas por recuperar nuestros derechos, la sangre del inocente pueblo que iba á derramarse á consecuencia de los planes parricidas, pesaron mas en la conciencia del Gobierno que el temor de los compromisos á que pudiera exponerse.

Tan fuertes y poderosos motivos le determinaron á poner un pronto y eficaz remedio, sacando de la República à muchos instigadores del vasto plan revolucionario, y confinando á otros de ellos á diferentes puntos, alejàndolos así del teatro de sus operaciones. Dispuso el aumento de la fuerza armada, llamò al servicio una parte de la guardia nacional, y decretò un préstamo sobre las rentas del año entrante para auxilio de los gastos extraordinarios,

Aquellas saludables medidas ejecutadas con vigor y actividad cortaron de pronto los avanzados proyectos interiores, reanimaron el espíritu público y conservaron el órden, sin que los traidores hubiesen logrado que en ningun punto de la República se diera el grito de sedicion, á pesar de que el caudillo de la dominacion extrangera permaneció en Panamá ochenta y cuatro dias, activando sus planes, y acercando agentes y elementos de guerra.

Al tiempo que el Gobierno se preparó á contrarestar esos planes exteriores que se le habian denunciado, y hallàndose desembarazado de muchos instigadores de adentro; grandes y portentosos acontecimientos en Europa y Venezuela vinieron á desalentar las esperanzas del bando absolutista, que veia con pesar que sus premeditados planes iban escollando en las poderosas dificultades que oponia el desarrollo del principio democrático.

Tan lisongeros acontecimientos prometian resultados favorables en obsequio de la paz de los pueblos; pero los partidarios del bando extrangero pusieron en accion nuevos medios y nuevos recursos para continuar sus depravados intentos. Desde Marzo último, comenzaron á traslucirse las combinaciones que los asilados en las fronteras del Norte y Sur tenian con los del interior para facilitar la invasion de la República. El Gobierno recibió ciertos y repetidos avisos, y á su consecuencia tomó las medidas mas eficaces y convenientes para rechazar la agresion de cualquier punto en que ella se presentase. El Gobernador de la Provincia de Loja, con una actividad digna de todo elogio, comenzó á cruzar la invasion del Macará poniéndose de acuerdo con nuestro Cónsul en Paita; y las autoridades peruanas sorprendieron á los invasores tomándolos *in-fraganti*. La vigilancia de la autoridad militar de Guayaquil, en atender á todos los puntos de la costa, desconcertó el proyecto de invadirla para facilitar la introduccion de armas al Azuai. Mas en cuanto á la invasion por el Norte, convencido el Gobierno de la imposibilidad de que se nos hiciese justicia por las autoridades granadinas, fué necesario preparar una fuerza respetable para rechazar al primer golpe la invasion que se nos hiciera por aquella parte, á fin de ahogar la expedicion en su cuna, y de que recibiesen un pronto y egemplar castigo los bandidos que á mano armada profanaran el territorio de la Nacion. El ocho de Agosto tuvo lugar esta expedicion; pero la rapidez con que cayeron nuestras fuerzas en el pueblo de Tulcan, los obligó á repasar el Carchi, sin haber tenido tiempo de organizarse ni sufrir un escarmiento.

Tal ha sido la azarosa y ajitada suerte que ha tenido la República en el último año corrido, y vuestra sabiduría podrá conocer por estos fatales sucesos las dificultades y conflictos que han rodeado al Gobierno, sin que hasta el dia pueda lisonjearse con la idea de haber asegurado la paz; pues, como los instigadores de la dominacion extrangera promueven incesantamente y dirijen planes de subversion, la Nacion no puede halagarse con la esperanza próxima de asegurar su tranquilidad, puesto que debe temer que abrigando en su seno enemigos contumaces, continuarán los conatos para realizar un trastorno, bajo cualquier aspecto, á fin de hacer triunfar el bando extrangero à costa de la sangre ecuatoriana.

Muy desagradable me ha sido imponeros con franqueza y sinceridad de los elementos de rebelion que han inquietado y siguen inquietando la República, y mas desagradable el verme cada año á dedicar una parte considerable de mi mensage á la exposicion de las tentativas, cada vez mas fatales que contra nuestra nacionalidad han hecho para sojuzgar á la Nacion; pero al mismo tiempo satisfactorio me es comprobar con los hechos el constante desvelo del Gobierno para conservar, con mano firme, intactas las libertades è independencia de la República.

Igualmente satisfactorio y plausible debe ser para los elegidos del pueblo el que todas las naciones del antiguo y nuevo continente con quienes la República se halla en buenas relaciones, hubiesen continuado dándonos pruebas inequívocas del franco y verdadero interés que tienen por la dicha y prosperidad del pueblo ecuatoriano.

El Gobierno de Venezuela con prevision y fortaleza sofocó en su origen el horrendo plan que la decrépita ambicion habia trazado para adueñarse de la suerte de estos pueblos y cambiar su forma de Gobierno.

El Congreso Granadino dictó una ley de alta policía para no admitir en su territorio á los traidores á la causa americana; y debemos estar seguros de que la opinion en aquella República habrá condenado la atroz injuria que se nos ha inferido en no precaver, como era de justicia, la invasion vándalica que se presentó por la frontera del Carchi. El Gobierno ha dirijido las reclamaciones convenientes contra este procedimiento, y no descansará hasta alcanzar la mas completa satisfaccion; porque indignos seriamos de alternar con las demas naciones si pudiéramos soportar este horrendo agravio.

El Gobierno Peruano, constante y leal amigo del Ecuador, desconcertó en su territorio con solícito empeño los planes de invasion fraguados contra la República y nos ha ofrecido auxilios de mar y tierra en caso necesario para conservar nuestra independencia.

El de Chile ha repetido sus protestas de no dar asilo en aquel suelo al insigne traidor á la causa americana, ofreciéndonos sus verdaderas é invariables simpatías.

El de la Confederacion Argentina siempre consecuente á los eminentes principios democráticos que desea ver imperar en todo el continente, no ha cesado de transmitirnos cuantos datos ha considerado interesantes á la suerte del Ecuador.

En Bolivia se verificó un cambio de Administracion, y el Señor General Don Miguel Velasco, nuevo Presidente de aquella República, nos participó este acontecimiento, renovando sus protestas de amistad y buena intelijencia.

El de Guatemala puso en nuestro conocimiento haberse separado de la Confederacion Centro-Americana, y constituídose en Estado independiente.

El Gobierno de los Estados Unidos del Norte nos ha enviado un Encargado de Negocios para cultivar mas inmediatamente sus relaciones con esta República, y este digno Representante del Gabinete de Washington ha ratificado las protestas de que su Gobierno jamas mirará con indiferencia la intervencion directa ó indirecta de los Gobiernos Europeos en los negocios de los Estados independientes del hemisferio americano.

El de S. Santidad ha continuado dando benévola acogida á las solicitudes que se le han dirigido de nuestra parte, y segun nos informa nuestro Ministro residente en aquella Corte, pronto serán expedidas las bulas elevando á Metropolitana la Diócesis de esta Capital, y nombrando al R. P. Plaza Obispo de Cuenca en virtud de la presentacion hecha por el Gobierno. Asi mismo expidió los breves respectivos para que el clero ecuatoriano rogase en sus preces por la felicidad de la República.

Tan luego como la Nacion Francesa proclamó el principio democrático erigiéndose en República, nuestro Encargado de Negocios residente en Paris, felicitó al nuevo Gobierno, quien manifestó desde ese acto los mejores deseos de aumentar y estrechar sus relaciones con el del Ecuador por identidad de principios.

El de S. M. Británica nos ha dado repetidas pruebas de la amistad é interés que tiene por la paz y prosperidad del Ecuador, ya acudiendo á las solicitudes de nuestro Agente en aquella Corte, para impedir toda tentativa que perturbe nuestra tranquilidad y reposo, ya participándonos los acontecimientos faustos ó adversos de su real familia.

El de S. M. Católica nos ha dado explicaciones sobre los enganchamientos que se hicieron en algunos puntos de la Península para invadir á esta República, haciéndonos saber las reales órdenes dictadas para disolverlos, y remitiéndome las cartas de Gabinete de S. M. en que participa los enlaces de la familia real.

Hemos visto colmados nuestros ardientes deseos por haberse efectuado la instalacion del Congreso Americano, y concluídose sus mas importantes trabajos. Por el Secretario respectivo os serán sometidos los tratados que acordó esa Asamblea de Ministros para que los tomeis en consideracion, recomendàndoos una consagracion preferente al exámen de los interesantes puntos ajustados en ellos; pues que su aprobacion será uno de los medios con que cuente la República para afianzar su existencia y libertad.

Nuestro Cónsul de Hamburgo ha repetido sus importantes indicaciones sobre las facilidades que se ofrecen para realizar una inmigracion extrangera y llamo à este punto vuestra atencion á fin de que dicteis disposiciones anàlogas á la necesidad de cultivar nuestros fértiles campos, y de reanimar la industria por medio de obreros inteligentes que dupliquen y mejoren las producciones naturales.

Algunos extrangeros científicos han ofrecido desde Europa sus servicios y como para su admision es necesario el especial consentimiento de las Càmaras, os serán sometidas estas peticiones.

Despues de haberos instruido del buen estado en que se encuentran nuestras relaciones exteriores, pasaré á hablaros sobre la situacion interior de la República.

A pesar de que el Gobierno ha tenido que contraer su principal atencion á precaver al Estado de las repetidas maquinaciones de sus enemigos, no ha dejado de promover todas las mejoras que le han sido posibles en los intérvalos de las conspiraciones; y los diferentes ramos de la Administracion han recibido adelantos positivos, como detalladamente os informarán los Ministros Secretarios del Despacho, siendo sensible que el Gobierno no haya podido consagrar todos sus desvelos á estos objetos de bien procomunal, ya porque los recursos naturales se han distraido con motivo del estado alarmante de la Nacion, ya por falta de tiempo. Sin embargo, observareis que la educacion pública ha sido atendida en el fomento de sus establecimientos, la Universidad y los Colegios se han refaccionado, y en Guayaquil se instaló el Colegio nacional para cuyo sostenimiento decretasteis fondos en la Legislatura anterior: en el dia este y los demas establecimientos de enseñanza en todas las Provincias se encuentran en un regular estado, tanto en lo material, como en lo formal. Se abrió un curso de matemáticas regenteado por el ingeniero civil, cuyos servicios son cada dia mas importantes.

El trabajo del camino de Esmeraldas se suspendió con motivo de la estacion del invierno, y la falta de recursos no ha permitido continuarlo despues; sin embargo, se conserva con poco detrimento la considerable extension del camino trabajado.

Tambien se ha mejorado en lo posible alguna parte de los caminos pùblicos, y se han levantado en diferentes cantones puentes y calzadas de suma utilidad para el trâfico de las poblaciones, y en esta Capital se trabaja en el aumento, mejora y refaccion de los enlosados y puentes. Os encarezco nuevamente el proyecto de ley sobre la aplicacion de fondos al trabajo de caminos, que se halla en la H. Cámara del Senado, porque es de suma importancia para dar impulso á la mejora de las principales vias de comunicacion.

Hace poco tiempo que nuestra poblacion se encontró amenazada por la epidemia de la viruela, mas se evitó su desarrollo propagando de nuevo la vacuna. Tambien apareció otra epidemia entre los indígenas situados en las inmediaciones del Norte de esta Capital, que causó estragos considerables; pero fueron atendidos oportunamente, formando un hospital *ad hoc*, y prestándoles los auxilios necesarios; y á beneficio de tales precauciones se consiguió cortar el mal.

Por el Ministerio de Guerra sereis instruidos de todas las medidas tomadas por el Ejecutivo para ponernos en estado de defensa contra las diferentes amenazas que se han hecho á la libertad é independencia, ya con una invasion europea, ya por otra concertada entre varios caudillos de la antigua Colombia para encadenar el pais á un nuevo sistema de dominacion, ya concitando repetidos motines interiores, y ya en fin, invadiéndonos por las fronteras; por lo cual ha sido necesario aumentar la fuerza permanente y hacer otros arreglos militares en la organizacion de los cuerpos, de los detallados por la ley para atender á la defensa de la Nacion.

Tambien fué refaccionado y mejorado el casco del vapor de guerra "Guayas" tan perfectamente, que ha podido salir à recorrer nuestras costas con dos giratorios de à doce, y es el primer buque de vapor construido en el Pacífico que ha surcado sus olas.

En el ramo de Hacienda se han hecho las economias compatibles con nuestras circunstancias apremiantes, y por mensages especiales os informaré de las mejoras de que es susceptible el sistema de recaudacion é inversion de las rentas, apoyadas en el conocimiento adquirido con la experiencia. Las rentas de este año económico ascienden á 1,144,124, 3 ½ rs., y es seguro que con una recaudacion metodizada y prolija podia aumentarse hasta una octava parte mas.

La nueva ley y tipo de nuestras monedas, y el celo de las autoridades han cortado el horrible crímen de la falsificacion tan generalizada antes, y la escrupulosidad con que se desempeña su elaboracion, les ha dado el debido crèdito en los mercados.

Termino este mensage expresándoos el noble entusiasmo y acreditado patriotismo que el Pueblo del Ecuador ha manifestado por la conservacion de su nacionalidad, y deseando que dicteis medidas eficaces que afiancen la paz interior de la Repùblica, á fin de que los ecuatorianos puedan con seguridad gozar de los bienes y de la prosperidad á que están llamados.

Quito, à 15 de Septiembre de 1848.

VICENTE RAMON ROCA.

El Ministro de lo Ynterior y de Relaciones Exteriores,

Manuel Gomez de la Torre.

El Ministro de Hacienda,

Manuel Bustamante.

[Del *Nacional* de Quito, fecha 22 de Septiembre último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Lunes 8 de Enero de 1849.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria*	*Letras por venta de tierras*	*Billetes para renovacion*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 6	4,930,818 3½	38 7½	4,514,862	1,986	388,100	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	34,391 4	......	142,491 2				
Letras cobradas	42,200						
	5,007,409 7½	38 7½	4,657,353 2	1,986	388,100	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas			42,200				
Al Coronel Edecan D. Juan J. Hernandez, para el destino que S. E. le ha ordenado	4,920						
Existencia	5,002,489 7½	38 7½	4,615,153 2	1,986	388,100	4,385,600	1,596,913 7½
	[illegible]	[illegible]	[illegible]				

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 8 de Enero de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia del Sábado { De comisos........		1,606 ½		
{ Del Estado	53,523 5	....	....	8 ½
Entrada..................	6,731 6	....	142,491 2	
Salida..................	13,159 4			
Puerto..................	8,545 2			
Contribucion..................	5,871 3			
Pregonería..................	83 5			
	87,915 1	1,606 ½	142,491 2	8 ½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General......	34,391 4	....	142,491 2	
Existencia......	53,523 5	1,606 ½	....	8 ½
	87,915 1	1,606 ½	142,491 2	8 ½

Buenos Aires, Enero 8 de 1849—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias, y consignatarios.

Goleta n. Aurora de 50 toneladas, patron Vicente Rossé, de la Atalaya el 2, con lo siguiente salvado del Bergantin hamburgues Eden, naufrago allí, 90 canastos ginebra, 10 barricas alquitran, 1 palo de buque, 1 baupres y varias tablas partidas; á B. Delfino.

Goleta n. Luisita, de 25 tns., patron Anacleto Gimenez, de de S. Nicolas el 29 del pasado, con 500 cueros vacunos, 250 docenas idem lanares, 52 cueros bagual, 36 arrobas cerda, 38 marquetas sebo, 104 bolsas lana, 10 arrobas grasa; á Carranza.

Balandra n. Brígida de 12 tns., p. Nicolas Marino, de Santa Fé el 15 del pasado, con 44 camas, 128 fanegas carbon; al patron.

Queche n. Pato, de 11 tns, p. Juan J. Rosa, de Santa Fé el 15 del pasado, con 3 cajas cigarros, 116 fanegas carbon, 2 carretadas leña, 10 arrobas jabon; al patron.

Balandra santafecina Felicidad, de 20 tns., p. Juan B. Devoto, de San Nicolas el 28 del pasado, con 80 fanegas maiz; al patron.

Balandra n. Vigilante, de 10 tns., p. Nicolas Piaggio, de San Nicolas el 30 del pasado, con 840 arrobas sebo; á Forque.

Goleta n. No me olvides, de 23 tns., patron Agustin Chiquero, de la Victoria el 14 del pasado, con 228 cueros vacunos, 8 chiguas cerda, 118 arrobas lana, 13 bultos sebo; á Bayler.

Goleta n. Dos Hermanos, de 23 tns., p. Juan F. Rosa, de Goya el 23 del pasado, con 4000 sandías, 310 quesos; al patron.

Goleta n. Adelaida, de 55 tns., p. Juan Goturro, de Corrientes el 9 del pasado, con 3,627 cueros vacunos, 5 idem de oso, 117 sacos cerda; a Civill.

Goleta n. Suerte, de 35 tns., p. Bartolo Borzone, del Rosario el 30 del pasado, con 58 chiguas lana, 90 cueros vacunos salados, 4 chiguas cerda, 290 cueros vacunos secos, 8 barriles sebo, 5 sacos idem, 50 docenas cueros lanares, 20 fanegas maiz; al patron.

Goleta n. Maria Luisa, de 30 tns., p. Sebastian Burlando, de Gualeguaychú el 26 del pasado y de la Colonia hoy, con 1,748 cueros vacunos, 179 arrobas sebo, 43 idem grasa, 2 carretadas leña, 24 quesos; al patron.

Bergantin americano Palos, de 275 tns., capitan Freeman Hatch, de Boston el 12 de Octubre, con 184,592 pies tablas pino, 2,090 idem tirantes, 50,000 ripias, 60 fardos pávilo, 15 cajones mercancías, 212 fardos lienzos, 12 barriles mercancías, 2 cuñetes idem, 3 cascos idem, 2 molinos para limpiar, 1 cajon cuchillos, 125 fardos lienzos, 12,580 pies tablas de roble, 57 cajones mercancías; á Samuel B. Hale.

Barca americana Ruth, de 344 tns., cap. J. Llufrio, de Baltimore el 20 de Octubre, con 2,600 barricas harina, 277 fardos liencillos, 100 barricas galleta, 36 idem jamones, 12 baules sederías, 2 barricas ostras; á Zimmermann y Ca.

Barca noruega Urania, de 450 tns, cap. Mathiens, de Cádiz el 29 de Septiembre último, con 180 lastras sal; á Zimmermann y Ca.

Son nacionales...........	11
Id. extrangeros	3
Total...........	14

Buenos Aires, Enero 4 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos, cargamentos &a.

Pailebot nacional Petronila, de 11 toneladas, patron Heramo Permo, para Gualeguaychú, con 10 barricas azucar, 15 tercios yerba, 2 pipas vino, 4 cascos vino Burdeos, 10 frasqueras ginebra, 1 pipa caña, 20 botijuelas aceite, 4 rollos tabaco, 20 bolsas fariña, 1 cajon jabon, 2 barricas azucar, 10 bolsas fariña, 10 resmas papel, 2 damajuanas aniz, 1 cajon jabon, 2 barriles vino, 1 cajon dulce, 2 barricas arroz; por Gandulfo.

Ballenera n. Caballo Marino, de 10 tns., p. Felix Castellano, para el Buceo, con 5 tablones carbon de piedra, 24 planchas de fierro, 1 fardo mercancías, 2 cajones mercancías, 1 barril drogas, 1 bolsa, 1 fardo mercancías, 23 cajones licores, 5 cajones vino, 5 tablas, 1 saco agí, 2 barriles cuchillos, 6 barrilitos vino, 4 cajones vino, 5 cajones orejones; por C. Rughi.

Goleta n. Triunfante, de 85 tns., p. Vicente Bayeto, para la Villa del Pilar, provincia del Paraguay, con 21 bultos mercancías, 500 baldosas, 325 barricas de harina, 22 fardos mercancías, 6 cajones id.; por D. Gandulfo.

Goleta n. Concepcion, de 40 tns., p. José Vego, para el Salado, con 300 fanegas de sal; por C. Rughi.

Pailebot entreriano Ann, de 7 tns., p. José Calvi, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. Lázaro Facio, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Bergantin norte-americano Ymogene, de 180 tns., cap. U. H. Clark, para el Rio Negro, con 200 barriles, 100 cajones y 46 fardos mercancías; por Zimmermann, Frazier y Ca.

Polacra española Activa, de 135 tns., cap. José Carreras, para la Habana, con 1,000 astas, 58 cueros vacunos secos; por Zimmermann, Frazier y Ca.

Bergantin brasilero Belizario, de 232 tns., cap. Manuel Silva, de Santos, para Santa Catalina, con 1,440 quintales carne; por Antonio M. de Mendoza.

Barca inglesa Ann Dingwall, de 267 tns, cap. G. Brown, para Falmouth, con 1,600 cueros vacunos salados, 13,040 cueros vacunos secos; por Otte, Rosenthal y Ca.

Son nacionales......	6
Id. extrangeros....	4
Total. . .	10

Buenos Aires, Enero 4 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Ballenera nacional Dos Compadres, de 4 toneladas, patron Lázaro Facio, de las Palmas ayer, con 15 carretadas leña, 150 tigeras; al patron.

Pailebot n. Jóven Sebastian, de 10 tns., p. Fernando Villa, de San Juan (costa oriental) el 5, con 23 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Pepito, de 18 tns., p. José Chico, de San Fernando ayer, en lastre; al patron.

Goleta n. Concepcion, de 29 tns., p. Lorenzo Rayo, de Gualeguaychú el 2, con 40 carretadas carbon, 77 id. leña; al patron.

Balandra n. Atenas, de 30 tns., p. Alejandro Maceda, de Gualeguaychú el 1°, con 530 postes, 659 cueros vacunos, 18 chiguas lana, 1 id. cerda; a Maza.

Ballenera n. Bella Rosario, de 5 tns., p. Lázaro Perfume, de Goya el 25 del pasado, con 1,100 sandías; al patron.

Goleta n. Nieves del Carmen, de 23 tns., p. José Ferro, de Corrientes el 1° del pasado y de San Nicolas el 2 del presente, con 15 fardos lana, 4,000 cueros vacunos, 62 docenas cueros lanares; al patron.

Pailebot n. Carlos Alberto, de 15 tns., p. Antonio Bule, de las Palmas ayer, con 32 carretadas leña; al patron.

Garandumba n. Josefa, de 9 tns, p. José Trenas, del Rosario Oriental el 4, con 202 cueros vacunos, 140 arrobas sebo; al patron.

Barca inglesa Napoleon, de 232 tns., capitan A. E. Collas, de la Ysla de Sal el 18 de Noviembre último, y de Bahia el 12 del pasado, con 123 moyes sal; á Delisle y hermanos.

Patacho brasilero San José Americano, de 152 tns., cap. J. A. Maturiños, de Rio Grande el 27 del pasado, con 2,450 alquieres sal; á M. A. Ramos.

Bergantin brasilero Cabocla, de 122 tns., cap. José M. Bargas, de Parnaguá el 11 del pasado, con 161 tercios yerba, 574 medios id., 100 bolsas arroz; á Calvo é hijos.

Bergantin belga Jean de Loquenghien, de 201 tns., cap. Van Diependael, de Rio Janeiro el 14 del pasado, con 155 fardos mercancías, 78 cajones id., 113 barriles alquitran, 1,980 tablas pino, 11 cajones fósforos, 72 id. pitos, 45 cajas conservas, 400 barriles fariña, 1 caja camisas, 12 piezas lona; á A. Arocena.

Bergantin americano Cyrus, de 249 tns., cap. Studley, de Bangor el 17 de Octubre último, con 165,000 pies tablas; á Zimmermann, Frazier y Ca.

Bergantin ingles Albert, de 161½ tns., cap. Murray, de Cadiz el 29 de Septiembre último, y de Rio Janeyro el 26 del pasado, con 675 fanegas sal; á B. Mackinlay y Ca.

Bergantin dinamarques Atalante, de 157 tns., cap C. Stasen, de Bahia el 7 de Diciembre, con 204 pipas aguardiente, 50 barricas id., 212 id. azucar, 26 id. masacote, 10,000 rajas leña; á Lezica y Ca.

Bergantin brasilero Edelina, de 164 tns., cap. Joaquin J. Bonselas, de Santos el 10 del pasado, con 545 barricas azucar, 435 rollos tabaco, 11,000 rajas leña; á Calvo é hijos.

Son nacionales......	9
» extrangeros....	8
Total......	17

Buenos Aires, Enero 6 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus destinos, cargamentos y tonelages.

Goleta nacional Bella Amelia, de 27 toneladas, patron Manuel Costa, para Gualeguaychú, con 18 tirantes, 88 tablas pino, 6 frasqueras ginebra, 2 barriles clavos, 2 arrobas agi, 1 idem azul, 3 caños para azoteas; por Domingo Gandulfo.

Balandra n. Angelita, de 15 tns., p. Pascual Cluriguini, para San Nicolas, con 25 quintales fierro, 2 planchuelas fierro, 6 bultos géneros, 10 gruesas argollas de fierro, 12 docenas naipes, 120 piezas cinta de seda, 10 docenas espejos, 7 idem cuchillos, 12 morteros piedra, 4 docenas sombreros palma, 1 paquete encomienda; por el patron.

Balandra n. Leonides, de 15 tns., p. Anastacio Balta, para la Concepcion del Uruguay, con 4 cajones efectos, 5 petacas tabaco, 1 saco agi, 2 cajones efectos, 1 barril clavos, 12 tablas pino, 2 rejas de ventana, 1 docena ollas fierro, 2 farditos, 12 bolsas fariña, 4 atados oja lata; por el patron.

Goleta n. Arrieta, de 40 tns, p. José Francisco Lago, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Balandra n. Mercedes, de 15 tns, p. Pascual Escribani, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Zumaca n. Goyana, de 50 tns., p. Santiago Quirolo, para el Uruguay, con 40 tirantes, 800 varas alfagias, 1 canasto caños de barro, 50 botijuelas aceite, 6 bolsas fariña, 6 barricas arroz, 48 ollas fierro; por José María Rubio.

Ballenera n. Goloudrina, de 3 tns., p. Miguel Gaibisso, para las Palmas, en lastre; por el patron

Balandra n. Alianza, de 16 tns., p. Domingo Fontana Rosa, para el Rosario, con 50 fanegas sal, 50 tercios yerba; por Domingo Gandulfo.

Bergantin brasilero Nayade, de 167 tns., cpn. Antonio Marquez, para puertos del Brasil, con 3,050 quintales carne salada, 449 cueros vacunos secos; por José Meyrelles.

Son nacionales......	7
Id. extrangeros......	1
Total....	8

Buenos Aires, Enero 6 de 1849.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos, tonelages y consignatarios—

Goleta nacional Adelaida, de 50 toneladas, patron Francisco Colombino, del Arroyo de la China el 2, con 800 quintales carne salada, 18 pipas grasa; á Gerónimo Gavazo.

Ballenera n. Rosita, de 22 tns., p. Francisco da Costa, del Salto oriental el 23 del pasado, con 600 cueros vacunos, 160 arrobas cerda; á José Meyrelles.

Pailebot n. San Antonio, de 16 tns., p. Luis Farro, de San Salvador el 5, con 15 carretadas leña; al patron.

Zumaca n. Yberia, de 42 tns., p. Francisco Quiaparra, de San Salvador el 5, con 50 carretadas leña, 1,100 cueros vacunos secos; al patron.

Chalana n. Nueva Luisa, de 10 tns., p. Luis Rado, de San Salvador el 27 del pasado, con 25 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Pura y Limpia, de 30 tns., p. Santiago Barco, del Paraná el 28 del pasado, con 240 fanegas cal, 287 cueros vacunos secos, 56 chiguas lana, 2 pipas sebo, 4 marquetas id., 7 chiguas cerda, 4 cueros de tigre; á Nicolas Orta.

Pailebot n. Trinidad, de 20 tns., p. Angel Miljoni, de Santa Fé el 28 del pasado, con 42 rayos algarrobo, 26 umbrales, 42 camas, 212 fanegas carbon; á Gandulfo.

Balandra n. Jóven Pepita, de 10 tns.. p. Carlos Netto, de San Nicolas el 30, con 30 fanegas maiz, 150 arrobas grasa, 8 id. sebo, 26 docenas cueros lanar, 1 chigua cerda, 3 cueros de potro, 6 quesos, 220 cueros vacunos; á Juan Amado.

Goleta n. Carolina, de 45 tns, p. Juan Sifredi, de San Nicolas el 5, con 2,931 cueros vacunos, 2,500 astas; á Adolfo Mancilla.

Ballenera n. Taparica, de 6 tns, p. Luis Roberdito, de Sárate ayer, con 60 fanegas ceniza; al patron.

Bergantin español Cronómetro de 150 tns., cap. Hombrecella, de Tarragona el 2 de Noviembre y de Málaga el 14 del mismo, con 130 pipas vino tinto, 25 idem aguardiente, 45 medias idem, 70 cuarterolas idem, 102 sacos almendras, 10 idem avellanas, 4 balas papel blanco, 60 balas papel estraza, 40 cuarterolas aceite, 300 botijuelas id., 15 cuarterolas id. dulce, 40 sacos alpiste; á Freyer y hermanos.

Bergantin frances Manuelita, de 197 tns, cap. Lascasas, de Burdeos el 9 de Noviembre, con 52 cascos aguardiente, 2 medios idem vino, 20 fardos mercancías, 66 cajones id. 1,645 idem vinos, 13 bultos mercancías, 27 canastos vino champagne; á Llavallol é hijos.

Bergantin dinamarquez Delphin, de 170 tns., cap. C. H. Braun, de Rio Janeiro el 21 del pasado, con 70 cuarterolas vino tinto, 800 cajas pasas, 18 idem perfumeria, 1 barrica rapadura, 30 idem goma, 133 barricas arroz, 42 sacos nueces, 397 idem fariña, 10 pipas caña, 124 idem vino de Lisboa, 10 idem aguardiente; á Calvo é hijos.

Bergantin sueco Cecilia, de 365 tns., cap. Ljuneber, de la Isla de Sal el 17 de Noviembre, con 150 moyes sal; á Chapeaurouge.

Barca sueca Amphion, de 407 tns., cap. H. C. Trapp, de Lisboa el 10 de Noviembre, y del Janeiro el 23 del pasado, con 463 moyes sal; á Gregorio Lezama.

Son Nacionales....	10
Id. extrangeros...........	5
Total...........	15

Buenos Aires, Enero 7 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos, cargamentos, &a.

Pailebot nacional Polonia, de 11 toneladas, patron Nastario Milcovichi, para Santa Fé, con 4 cajas azucar, 1 pipa vino, 1 pipa caña, 4 tercios yerba, 2 rollos tabaco, 1 barrica arroz, 2 balas papel y 6 cajones te; por D. Gandulfo.

Goleta nacional Nueva Esperanza, de 17 tns., p. D. Bello, para Santa Fé, en lastre; por D. Gandulfo

Lanchon n. Fortuna, de 5 tns., p. Luis Barbosa, para Gualeguaychú, con 40 barricas harina; por José M. Rughi.

Goleta n. Flor de Buenos Aires, de 60 tns, p. Roque Daste, en lastre, para Santa Fé; por José Marcelo Rughi.

Bergantin hamburgues Capella, cpn. P. H. Decker, de 252 tns., para Cowes, con 14,232 cueros vacunos secos, 40 fardos lana, 4,000 astas, 1 fardo cerda; por Winter.

Bergantin español Ana, de 236 tns., cpn Joaquin Roig, para la Habana, con 3,500 quintales carne, 140 quintales sebo, 60 cueros vacunos secos; por Zumarán y Treserra.

Son nacionales.....	4
Id. extrangeros......	2
Total................	6

Buenos Aires, Enero 7 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Diciembre 28.

De Navarro ha conducido don Martin Rolon 406 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla, 136 á don Juan Francisco Santo Domingo, 5 á don Francisco Aramburo, 1 á don José Antonio Sacarelo, 106 á doña Valentina Echegaray, 6 á don Manuel Córdova, 32 á don Marcos Zapata, 20 á don Tomas Guzman, 6 á don Francisco Lotero, 10 á don Juan Morales, 84 á doña Micaela Varela: para saladero—que hacen las........ 406

Con dos guias 1.ª del Fortin de Areco, 2.ª de San Antonio de Areco ha conducido D. Hilario Bustos 271 cabezas, compradas por D. Antonio Cambaceres, 66 á don Tomas Laballen, 37 á don Juan José Rojo, 26 á doña Teodora Gonzalez, 33 á don Patricio Bookey 4 á don Juan José Montiel, 96 á don José Alfoncin 3 a don Bernardo Gutierrez, 1 á don Romano Cano, 4 á don Manuel Bustos, 1 á don Pascual Pereyra: para saladero—que hacen las........ 271

De la Matanza ha conducido don Abad Crespin, 312 cabezas, compradas por don Manuel Medrano; 1 á don Teodoro Zamudio, 124 á don Juan Aguirre, 4 á doña Gregoria Espinosa, 58 á doña Concepcion Ocampos, 22 á don Pedro Ocampos, 12 á doña Maria de los Santos Pabon, 40 á don Liborio Espinosa, 4 á doña Florencia Sosa, 47 á don Ventura Manrique: para saladero—que hacen las........ 312

De la Loberia ha conducido don Tiburcio Alvarez, 640 cabezas, compradas por don Francisco Taurel; 603 á don Juan Domingo Erisa, 16 á don Daniel Arana, 3 á don Amaro Balle, 2 á don Ignacio Gomez, 2 a don Manuel Gomez, 2 á don Pedro Ponce, 1 á don Alejandro Martinez, 3 á don Ibon Vera, 2 á don Pedro José Iturralde, 1 á don Nicolas Lastra, 2 á don Gervacio Lopez, 3 á don Juan José Gomez: para saladero—que hacen las........ 640

De la Guardia de Lujan ha conducido don Bartolo Alvarez, 89 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 37 á doña Dominga Fouseca, 8 á don Laureano Galeano, 6 á don Liborio Irrazabal, 6 á doña Evarista Bustamante, 19 á don Domingo Monteros, 13 á doña Ursula Corro: para abasto—que hacen las........ 89

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Francisco Arriaga 70 cabezas, compradas por don Manuel Fuentebuena, 12 á don Manuel Insua, 35 á don Felipe Tapia, 19 á doña Catalina Balbidares, 2 á don Pio Cárdenas, 1 á doña Paula de Atar, 1 á don José Maria Lacarra: para abasto—que hacen las...... 70

De la Matanza ha conducido don José Rodriguez 89 cabezas, compradas por don Benito Velasquez; 26 á don Ramon Vivas, 2 á don Tomas Lopez, 56 á doña Rosalia Rodriguez de Romero, 5 a don Mariano Gonzalez: para abasto—que hacen las........ 89

29.

De la Villa de Lujan ha conducido don José Ramirez 125 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 26 á don Adrian Montiel, 94 á don Roman Galarce, 5 á doña Josefa Benitez: para saladero—que hacen las........ 125

De Lobos ha conducido don José Rodriguez 81 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 36 á don Santos Casaballe, 2 á don Pedro Miranda, 2 á don Roman Funes, 5 á don Benito Acevedo, 36 á don Bernardo Acevedo: para abasto—que hacen las 81

De la Matanza ha conducido don Alberto Rodriguez 58 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 53 á doña Maria Vera de Zamudio, 1 á don Modesto Rodriguez, 1 á doña Hipólita Villanueva de Robledo: para abasto—que hacen las........ 58

De Arrecifes ha conducido don Juan Linares 195 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 192 á don Daniel Ballester, 6 á don Agustin Ferreyra, 30 á don Gregorio Juares, 53 á don Rafael Villamayor, 4 á don Enrique Farias: para abasto—que hacen las 195

31.

Del Salto ha conducido don Norberto Funes 100 cabezas, compradas por don Juan Fernandez, a don Prudencio O. de Rosas: para saladero—que son las...... 100

Con dos guias, 1.ª de la Villa de Lujan, 2.ª de Moron ha conducido don Santiago Corro 211 cabezas, combradas por don Patricio Browne; 74 á don Juan Lagos, 1 á don Elias Reyes, 1 á don Pascual Chauri, 1 á don Gregorio Peralta, 1 á doña Concepcion Oliva, 2 á don Pascual Rodriguez, 1 á don Gerardo Acosta, 1 á don Cerafin Córdova, 1 á doña Ursula Villamayor, 1 á don Simon Carbalio, 1 á don Manuel Alvarez, 1 á don Eusebio Ortiz, 2 á don Eufracio Valdez, 1 á don Pascual Olguin, 2 á don José Rosales, 1 á don Manuel Jara, 1 á don Manuel Chasarreta, 1 á don Clemente Rondan, 1 á doña Maria Felumena, 2 á don José Coria, 2 á don José Córdova, 1 á don Pascual Cabrera, 1 á don Mariano Mendez, 2 á don Mariano Nieto, 86 á don Saturnino Sosa, 16 á don Isidro Sosa, 5 á don Ramon Gonzalez, 1 á don Jorge Correa: para saladero—que hacen las........ 211

De Arrecifes ha conducido don Silverio Molina 172 cabezas, compradas por don Miguel Quirno, á don Ambrosio Lezica: para saladero—que son las......... 172

De Cañuelas ha conducido don José Arrieta 383 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 72 á don Marcos Ponce, 57 á don Ciriaco Parro, 42 á don Remigio Garcia, 29 á doña Zenona Campos, 2 á doña Rosario Lorea, 2 á don Simon Loisa, 19 á don Braulio Loisa, 1 á doña Rita Castro, 1 á doña Dionisia Pereira, 1 á don Añores Moreno, 3 á don José Herrera, 5 á don Cornelio Connel, 1 á don Felipe Correa, 1 á don Pio Ferreira, 12 á don Eugenio Vargas, 2 á don Juan Perez, 1 á don Gabriel Perez, 95 á don Hilario Castro, 2 á don Miguel Torres, 3 á doña Ana Birne, 10 á don Mariano Sanchez, 14 á don José Torrilla, 2 á doña Bonifacia Torrilla, 1 á doña Petrona Alarcon, 1 á don José Pizarro, 4 del conductor: para saladero—que hacen las........ 383

De San Nicolas ha conducido don Gregorio Lopez 114 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 98 á don Sixto José Almada, 15 á don Polinario Sanchez, 1 a don Gregorio Sanchez: para abasto—que hacen las........ 114

De Lobos ha conducido don Anastacio Rodriguez 58 cabezas compradas por don Vicente Silvera; 26 á don Antonio Villasanta, 23 á don Luis Lorenzo, 4 á don Bonifacio Negrete, 2 á don Cipriano Ramos, 2 á don Juan Burgos, 1 á don Calixto Islas: para abasto—que hacen las........ 58

Enero 1.°

Con dos guias, 1.ª del Fuerte Azul, 2.ª de Lobos ha conducido D. Juan Nievas 428 cabezas, compradas por D. Francisco Taurell; 229 á D. Blas Dehers, 134 á doña Anastasia Alvarez, 10 á don Juan Antonio Martinez. 6 á don Juan Sosa, 1 á don Gregorio Barragan, 48 á don Gregorio Burgos: para saladero—que hacen las........ 428

Del Salto ha conducido don Manuel Moreno 122 cabezas, compradas por don Francisco Taurell; 66 á don Juan Arce, 39 á don Antonio Farias, 4 á don Francisco Cabrera, 4 á don Antonio Villalta, 3 á don Carlos Torres, 2 á don Diego Barruti, 1 á don Toribio Lopez, 1 á don Ciriaco Fierro, 1 á don Manuel Charras, 1 á don José M. Indarte: para saladero—que hacen las........ 122

De la Villa de Lujan ha conducido don Lucas Ramirez 231 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 26 á don Juan Pablo Rodriguez, 41 á don José Coria, 36 á don Jacinto Contreras, 10 á don Juan Zeballos, 100 á don Juan Carriso, 18 á don Pedro Leiba: para saladero—que hacen las........ 231

De Ranchos ha conducido don Angel Hernandez 61 terneros, comprados por don David Suiser, á don Fortunato Sidañes: para abasto—que son los.... . 61

INTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.

Diciembre 28.

Cueros vacunos........................		7978
Id. caballares........................		453
Id. de nonato........................		233
Id. becerros........................		93
Id. lanares...........	[docenas]......	198
Cerda........................	[arrobas]......	769½
Sebo........................	[arrobas]......	223
Grasa........................	[arrobas]......	26
Lana........................	[arrobas]......	5902
Papas........................	[arrobas]......	140
Plumas de avestruz.........	[libras]	775
Ganado lanar........................		1142

MERCADO DEL NORTE.

Diciembre 23.

Cueros vacunos........................		2120
Id. de potro........................		94
Id. becerros........................		12
Id. de nonato........................		33
Id. lanares...........	[docenas]......	364
Lana........................	[arrobas]......	4171
Cerda........................	[arrobas]......	213
Manteca........................	[arrobas]......	2
Grasa........................	[arrobas]......	242
Sebo........................	[arrobas]......	223

30.

Cueros vacunos........................		1252
Id. de potro........................		19
Id. lanares...........	[docenas]......	236
Lana........................	[arrobas]......	700
Cerda........................	[arrobas]......	96
Grasa........................	[arrobas]......	90
Sebo........................	[arrobas]......	29
Manteca........................	[arrobas]	90

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores, á saber:

	Fanegas.	Precio
D. José Benites, á D. Juan B. Maylienes......	9	á 100
» Marcial Reyes, á D. Cesario Riolfo.........	10	– 100
» Santos Ferreira, á D. Luis Bleumstun......	6	– 90
» Laureano Lemus, á D. Juan Miranda......	20	– 110
» Joaquin Morales, á D. Juan Lebrero.........	20	– 107
» José Ferreira, á D. Gabriel Agüero.........	12	– 105
» Gregorio Rodriguez, á D. Rafael Ferreira...	8	– 85
» Martin Valdez, á D. Sebastian Martinez...	8	– 110
» Carlos Tolosa, á D. Rafael Ferreira.........	6	– 47
» Martin Valdez, á D. Gabriel Agüero.......	8	– 100
» José Ferreira, á D. Juan Maylienes.........	10	– 100
» Joaquin Morales, á D. Sebastian Martinez.	31	– 108
	148	

Se han vendido ciento cuarenta y ocho fanegas trigo de pan, á los precios desde 47 hasta 110 pesos; pertenecientes á la clase superior y regular.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

LE COMBAT D'OBLIGADO.

Essai dédié á l'auteur de l'Hymne National par un berger de la Plata.

Se trouve en vente rue Merced N° 31½.

e8 tsf

Aviso.

Habiendo solicitado los pardos Rosario y Maria Pereyra, escriturar y vender la casa calle de Cuyo, de la plaza de las Artes seis cuadras para fuera, habitada por el Sr. Naranjo, se previene que dicha casa pertenecia á la testamentaria de D. Miguel Marin, y su escritura se encontrará en la escribanía del Sr. Conde, año de 1824.

Miguel M. Marin. e8 3p.

Harina para transbordo.

2,400 barricas de harina fresca superior calidad, abordo del Bergantin Americano »Ruth« que acaba de entrar procedente de Baltimore, se ofrece en venta en partidas al gusto de los compradores, á precio equitativo: ocúrrase á Zimmermann Frazier y Ca. calle la Defensa No 69

e8– 15*

Aviso

En la calle del Perú No. 171, se alquilan dos ó tres piezas para hombres solos, con asistencia. e8 3p.

Galleta para transbordo.

Abordo de la barca Americana »Ruth,» que acaba de llegar en este puerto procedente de Baltimore, hay una partida de 100 barricas, parte de ella fina para la cámara. Los capitanes de buques que gusten proveerse para sus viajes, pueden ocurrir á los consignatarios. Calle la Defensa No. 69. *Zimmermann Frazier* y Ca.

MONO.

Ayer por la mañana, se ha encontrado un monito negro, en la calle de Charcas. El dueño puede ocurrir por el á la Bateria Libertad. e8 3*

Aviso al comercio.

El abajo firmado habiendo regresado de su viaje á Europa, previene al público que desde el dia 1.° del presente año no regirará mas firma que la suya propia en asuntos comerciales, habiendo cesado el poder que habia conferido á D. Martin Amespil, de firmar en nombre de la sociedad de Santiago Klappenbach y Ca. Buenos Aires, 2 de Enero. de 1849. S. Klappenbach. e8 8c.

Aviso al comercio.

Los abajos firmados avisamos al comercio, que los Sres. D. Enrique Spilcker, y D. Teodoro Fels, entran en calidad de sócios en nuestra casa de negocio. Buenos Aires, 1.° de Enero de 1849. e8 3p.

Eberhard.